

**NACIONES UNIDAS**  
**CONSEJO**  
**DE SEGURIDAD**



Distr.  
GENERAL

S/12247  
30 noviembre 1976  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: CHINO/ESPAÑOL/  
FRANCES/INGLES/  
RUSO

**NOTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD**

En la 1975a. sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 30 de noviembre de 1976, el Presidente del Consejo, tras la aprobación de la resolución 398 (1976), hizo la siguiente declaración en nombre de los miembros del Consejo:

En relación con la aprobación de la resolución sobre la renovación del mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, se me ha autorizado a hacer la siguiente declaración complementaria en nombre del Consejo de Seguridad acerca de la resolución que se acaba de aprobar:

"Como se sabe, el informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/12235) dice en su párrafo 32 que: "A pesar de la actual tranquilidad en el sector Israel-Siria, es indudable que la situación en el Oriente Medio seguirá siendo inestable y potencialmente peligrosa a menos que se logren progresos reales hacia un arreglo justo y duradero del problema en todos sus aspectos". Esta declaración del Secretario General refleja la opinión del Consejo de Seguridad."

Asimismo, las delegaciones de Lenin, China y la República Árabe Libia me han pedido que diga que, como no han participado en la votación sobre esta resolución, adoptan la misma posición con respecto a la declaración que acabo de leer en nombre de los miembros del Consejo.